



Factura: 003-002-000011320



20150701006P03773

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701006P03773						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA TORO JULIO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703324541	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORO AGUILAR CARMEN AMADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700700016	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
	Provincia		Cantón			Parroquia	
	EL ORO		MACHALA			MACHALA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE 200 PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA SURPACICTOUR C. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

  
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA



# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
[notarieloromachala@gmail.com](mailto:notarieloromachala@gmail.com)

1 detalla así: **SEÑORITA NOTARIA.**- En el protocolo de  
2 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una  
3 de **CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
4 **SOCIALES** de la Compañía **SURPACIFICTOUR C.**  
5 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas y  
6 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-  
7 Comparecen al otorgamiento de esta Escritura  
8 Pública, por una parte y por sus propios el señor  
9 **JULIO ALFREDO HERRERA TORO**, de estado civil  
10 soltero, a quien se la llamara el **CEDENTE-**  
11 **VENDEDOR**; y , por otra parte, por sus propios  
12 derechos , la señora **CARMEN AMADA TORO**  
13 **AGUILAR** como **CESIONARIA-COMPRADORA**  
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- La Compañía  
15 **SURPACIFICTOUR C. LTDA.**, se constituyó mediante  
16 Escritura Publica autorizada el diez de Junio del dos  
17 mil quince, ante el Notario Sexto Doctora Lenny  
18 Blacio Pereira e inscrita en el Registro Mercantil del  
19 cantón Máchala con el Numero doscientos cuatro, el  
20 once de junio del dos mil quince.- La Junta general  
21 Universal de socios de la compañía **SURPACIFICTOUR**  
22 **C. LTDA.** celebrada el veintiuno de Octubre del dos  
23 mil quince, a las dieciocho horas, acordó por  
24 unanimidad de votos del capital social, autorizar al  
25 señor Julio Alfredo Herrera Toro para que ceda y  
26 transfiera doscientas (200) participaciones de un dólar  
27 cada una, que posee en el capital de la compañía, a  
28 favor de la señora Amada Toro Aguilar, todo de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
[notaria@oromachala@gmail.com](mailto:notaria@oromachala@gmail.com)

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 conformidad a lo constante en el acta de junta  
2 General Universal de socios antes señalada, cuya  
3 copia debidamente certificada se agrega como  
4 habilitante a la presente Escritura. **TERCERA:**  
5 **CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
6 **SOCIALES.**- Con tales antecedentes señalados en la  
7 cláusula anterior, mediante esta Escritura Pública y  
8 en virtud de lo resuelto en la Junta Universal de  
9 Socios de fecha veintiuno de Octubre del dos mil  
10 quince, el señor Julio Alfredo Herrera Toro, por sus  
11 propios y personales derechos tiene a bien ceder y  
12 transferir sus doscientas participaciones de un dólar  
13 de los Estados Unidos de América, que tiene y le  
14 corresponde en el capital social de la compañía  
15 SURPACIFICTOUR C. LTDA., a favor de la señora  
16 Carmen Amada Toro Aguilar en el precio de  
17 DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de  
18 América, valor que el cedente vendedor declara,  
19 haberlo recibido a plena satisfacción, en dinero en  
20 efectivo. Quedando con esta transferencia el capital  
21 social de la compañía queda conformado de la  
22 siguiente manera: Cinthia Estefanía Chica Gómez con  
23 Doscientas participaciones de un dólar de los Estados  
24 Unidos de América, y Carmen Amada Toro Aguilar  
25 con Doscientas participaciones de un dólar de los  
26 Estados Unidos de América **CUARTA: ACEPTACIÓN.**-  
27 Las partes intervinientes, en especial la señora  
28 Carmen Amada Toro Aguilar declara, que acepta y

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
[notariadoromachala@gmail.com](mailto:notariadoromachala@gmail.com)

1 ratifica este instrumento en todo su contenido,  
2 además y como consecuencia de dicha adquisición a  
3 partir de la presente asume sus deberes y  
4 obligaciones.- El cedente vendedor por su parte  
5 declara, que se obliga a responder por cualquier  
6 obligación de tipo tributario o fiscal que existiere con  
7 relación a la compañía desde la fecha de su  
8 aportación hasta que se perfeccione esta  
9 transferencia.- Señorita Notaria sírvase incluir las  
10 formalidades de rigor que permitan la completa  
11 validez de este instrumento; quedando la cesionaria  
12 autorizada para obtener que se inscriba en el  
13 Registro Mercantil de Machala, así como también  
14 para que en la Notaria Sexta del Cantón Machala,  
15 haga tomar nota de esta cesión de participaciones al  
16 margen de la matriz de la Escritura de constitución  
17 de la expresada compañía. **Hasta aquí la minuta**  
18 transcrita, que con las enmiendas, correcciones y  
19 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas  
20 por mi, la Notaria, queda elevada a Escritura Pública  
21 junto con los documentos anexos y habilitantes que  
22 se incorpora, con todo el valor legal, y que los  
23 intervinientes aceptan en todas y cada una de sus  
24 partes, minuta que está firmada por la Abogada  
25 Violeta López, Matriculada en el Foro de Abogados  
26 del C.N.J., bajo el número cero siete - dos mil catorce  
27 - tres sesenta y uno, para la celebración de la  
28 presente Escritura, se observaron los preceptos y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SURPACIFICTOUR C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reúnen los Socios de la Compañía SURPACIFICTOUR C. LTDA. en el local ubicado en las calles nueve de Mayo entre Marcel Laniado y Kleber Franco, UNO) JULIO ALFREDO HERRERA TORO, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una DOS) CINTHIA ESTEFANIA CHICA GOMEZ, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$400,00) y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, al amparo de lo previsto en el art. 238 de la ley de compañías, con el propósito de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día, Preside la Junta general Universal la Sra. Amada Toro Aguilar, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en calidad de secretario la Gerente General Cinthia Chica Gomez.

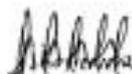
DRA. LENNY BLACIO HERRERA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORD - ECUADOR

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Julio Alfredo Herrera Toro a favor de la señora Carmen Amada Toro Aguilar

2.- Autorización al Gerente General para que se cumplan con las decisiones que adopte la junta.

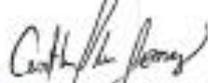
Expuestos los puntos a tratarse, se pide a la señorita secretaria constate el quórum reglamentario estableciéndose que si existe por tanto se entra a conocer el primer punto del orden del día que dice: UNO.-Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones del socio Julio Alfredo Herrera Toro, para lo cual toma la palabra el prenombrado socio y expresa que es su voluntad transferir sus

doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América en favor de la señora Carmen Amada Toro Aguilar, lo que es aceptado y aprobado por UNANIMIDAD por los asistentes a la presente Junta; y, segundo punto: se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta junta.- No habiendo otro punto que tratar el secretario de la junta dispone que se conceda un receso para la redacción de ésta acta, una vez redactada se reinstala la junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las diecinueve horas.-



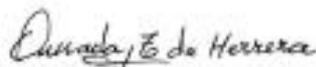
JULIO ALFREDO HERRERA TORO

Socio



ESTEFANIA CHICA GOMEZ

Socio / Gerente General/Secretario



CARMEN AMADA TORO AGUILAR

PRESIDENTE/JUNTA

DRA. LENNY BLACIO HERRERA  
NOTARIA SECTA DE CACHALA  
EL 04/09/2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente: 301982  
No. de RUC de la Compañía: 0791778986001  
Nombre de la Compañía: SURPACIFICTOUR C.LTDA.  
Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0705387207	CHICA GOMEZ CNTHA ESTEFANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	0703324541	HERRERA TORO JULIO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de los socios. En el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se anotará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

En virtud de que esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y de los hechos o hechos que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 22 oct 2015 16:26:55 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldesinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldesinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000478978



b  
 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
 NOTARIA SEXTRA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la copia fotostática  
 que antecede es igual a su original  
 que me fue exhibido.  
 Machala, 22 OCT 2015  
 Dra. Lenny Blacio Pereira  
 NOTARIA SEXTRA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALICIOS

070070001-6

FOTOGRAFÍA

FECHA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres  
**TORO AGUILAR CARMEN AMADA**

FECHA DE NACIMIENTO  
14/02/1968

LUGAR Y PAÍS DE NACIMIENTO  
ZARUMA, GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-14

REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

PARTE DEL REGISTRO CIVIL

MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALICIOS

070070001-6

FECHA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres del Padre  
**TORO MANUEL**

APellidos y Nombres de la Madre  
**AGUILAR ESTERITA**

LUGAR Y PAÍS DE NACIMIENTO  
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO  
26/04/48

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-04-08

*Manuel Toro*



*LB*

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

095

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 23-FDS-304

095 - 0112

0700700016

NUMERO DE CERTIFICADO

CESAA

**TORO AGUILAR CARMEN AMADA**

EL ORO	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	LA PROVINCIA	1
MACHALA	MERCOSUR	20A
CANTON		

*Lenny Blacio Pereira*  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 22 OCT 2015

*Lenny Blacio Pereira*

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

**L.B.P.**

-ocho-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
notariaeloro@machala@gmail.com

1 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que  
2 les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se  
3 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
4 quedando incorporada en el Protocolo de esta  
5 Notaria, de todo cuanto doy fe.-----

6  
7  
8 *[Handwritten signature]* 

9 **JULIO ALFREDO HERRERA TORO**  
10 C. C. No. 0703324541

11  
12 *[Handwritten signature]* 

13 **CARMEN AMADA TORO AGUILAR**  
14 C. C. No. 0700700016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



21 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
22 PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU  
23 ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS  
24 LUGAR Y FECHA DE SU  
25 CELEBRACIÓN.\*\*\*\*\*

*[Handwritten signature]*  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

-ocho-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

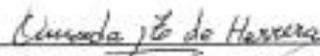
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
[notariacoloromachala@gmail.com](mailto:notariacoloromachala@gmail.com)

1 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que  
2 les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se  
3 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
4 quedando incorporada en el Protocolo de esta  
5 Notaria, de todo cuanto doy fe.....

6  
7  
8  

9 **JULIO ALFREDO HERRERA TORO**  
10 C. C. No. 0703324541

11  
12  
13  

14 **CARMEN AMADA TORO AGUILAR**  
15 C. C. No. 0700700016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

16  
17  
18  
19   
20 

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

21 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONTIENE ESTA  
22 PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU  
23 ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS  
24 LUGAR Y FECHA DE SU  
25 CELEBRACIÓN.....



26  
27   
28 

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000011348



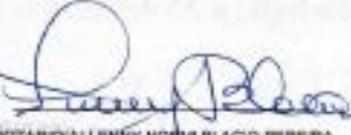
20150701006001317

NOTARIO(A) LENNY NDEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA  
RAZÓN MARGINAL, N° 20150701006001317

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA SURPACIFICOUR C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701006P01839

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
TORO ADULAR CARMEN AMADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	070700018
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701006P03773

  
NOTARIO(A) LENNY NDEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

# L.B.P.

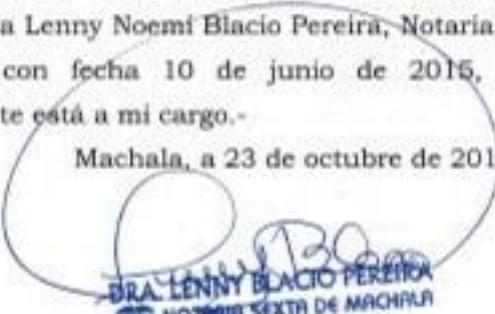
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
notariacoloromachala@gmail.com

1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo  
2 dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de  
3 Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE  
4 PARTICIPACIONES en la que el señor **Julio Alfredo Herrera**  
5 **Toro**, cede y transfiere 200 participaciones de \$1 de los Estados  
6 Unidos de América cada una a favor de la señora **Carmen**  
7 **Amada Toro Aguilar**, la misma fue otorgada ante mí, Doctora  
8 Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el  
9 22 de octubre del 2015, al margen de la matriz de constitución de  
10 la compañía **SURPACIFICTOUR C. LTDA.**, otorgada ante  
11 mí, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón  
12 Machala, con fecha 10 de junio de 2015, cuyo protocolo  
13 actualmente está a mi cargo.-

14 Machala, a 23 de octubre de 2015

15  
16  
17   
18 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
19 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
20 **EL ORO - ECUADOR**  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



TRÁMITE NÚMERO: 6318



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4553
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	71
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /22/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SURPACIFICTOUR C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### 3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 4263, DEL REGISTRO MERCANTIL 2015.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SURPACIFICTOUR C. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

